

DECRETO ALCALDICIO N° 2851 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 25 NOV. 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra Urgente de **Insumos de Laboratorio** para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-107-L110, donde presentaron oferta 22 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 2590 de fecha 21 de diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2010.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorízase Licitación ID 3663-107-L110.
Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requinoa, a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

COMERCIAL A Y B S A RUT 96.560.900-8	\$ 109.800
INMUNODIAGNOSTICO LTDA. RUT 77.814.080-2	\$ 29.900
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 260.100
LABIN CHILE S A RUT 96.613.250-7	\$ 98.000
DIA&TEC LTDA RUT 76.666.950-6	\$ 3.323.520
FARMALATINA LTDA RUT 79.728.570-6	\$ 95.300
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA RUT 77.700.690-8	\$ 120.940
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7 RUT	\$ 38.800

TOTAL ADJUDICADO \$ 4.076.360 + IVA

Déjese desierta las líneas N° 7, 11, 12, 28, y 40 por especificaciones técnicas y por repetir Producto en el Portal de Chile Compra.

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.086 Aplicación de Fondos de Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y por rapidez en el despacho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/SAC/MMA/rama



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)